EXPTE Nº: 631/2024
EX-2024-00043077- -HCDCAT-DPALR
INICIADOR: DIPUTADO ARMANDO LOPEZ RODRIGUEZ
FUNDAMENTOS:

Señora Presidenta el presente proyecto de Resolución puesto a consideración de los señores diputados y diputadas tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, se proceda a la pronta Reglamentación de la Ley Provincial N° 5.751 “ADHESION DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA LEY NACIONAL Nº 27.592 DENOMINADA LEY YOLANDA”, sancionada el 15 de Junio del 2022 y publicada en el Boletín Oficial el 5 de Agosto del 2022. Yolanda Ortiz nació en Tucumán, Argentina. Fue doctora en Química, especializada en Toxicología, y durante su juventud obtuvo una beca en La Sorbona, Francia, donde permaneció hasta fines de la década del 60.

En 1973 se convirtió en **la primera secretaria de Recursos Naturales y Ambiente Humano de nuestro país y de América Latina**, designada por Juan Domingo Perón durante su tercer gobierno. Yolanda fue una activa defensora de los derechos de la naturaleza y las personas durante toda su vida. A lo largo de su vida, Ortiz trabajó en la educación y concientización ambiental, además de participar en la redacción de políticas y leyes ambientales. Su legado incluye un enfoque integral de la ecología que abarcaba aspectos sociales, económicos y culturales.

La Ley N° 27.592 o Ley Yolanda es una ley que tiene como objetivo garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, para las personas que se desempeñan en la función pública, fue sancionada el 17 de noviembre de 2020.

La Ley Yolanda establece la obligatoriedad de capacitar a todas las personas que trabajan en los tres poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) en temáticas centrales como: **el cambio climático, la preservación de la biodiversidad, la eficiencia energética, el uso responsable de los recursos naturales y economía circular / residuo.**

Este enfoque es clave para avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible que minimice el impacto ambiental y maximice el valor de los recursos naturales, contribuyendo a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la ONU.

La capacitación bajo la Ley Yolanda es un proceso obligatorio dirigido a todas las personas que trabajan en los tres poderes del Estado en Argentina (Ejecutivo, Legislativo y Judicial). El propósito es formar a los empleados públicos en temas vinculados al medio ambiente y el desarrollo sostenible, alineado con los principios establecidos por la normativa.

Como impacto esperado en la capacitación de la Ley Yolanda, se busca que los funcionarios públicos desarrollen una mentalidad que promueva la sostenibilidad en todas las áreas de su trabajo. Esto no solo implica cambios en las políticas y procedimientos internos, sino también en la manera en que se diseñan e implementan políticas públicas, con un enfoque que priorice la sostenibilidad y la eficiencia en el uso de los recursos.

La adhesión a la Ley Yolanda por parte de provincias y municipios es crucial para asegurar que la capacitación ambiental llegue a todos los niveles del Estado, promoviendo una cultura de sostenibilidad que impacte en la formulación y ejecución de políticas públicas en nuestra provincia.

Es por todos estos motivos que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, se proceda a la pronta Reglamentación de la Ley Provincial N° 5751

Adhesión de la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional Nº 27.592 denominada Ley Yolanda, sancionada el 15 de Junio del 2022 y publicada en el Boletín Oficial de fecha 5 de Agosto del 2022.-

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

FIRMA: DIPUTADO ARMANDO LOPEZ RODRIGUEZ.-

Digitally signed by GDE Diputados Catamarca
DN: cn=GDE Diputados Catamarca, c=AR,
o=Poder Legislativo Camara de Diputados,
ou=SecretariaAdministrativa,
serialNumber=CUIT 30668077710

ARMANDO LOPEZ RODRIGUEZ
Diputado
DIPUTADO PROVINCIAL ARMANDO LOPEZ RODRIGUEZ